

**COMISION DE OBRAS PÚBLICAS**

**ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

1. Proponer el Reglamento de Obras Públicas del Municipio de Ocotlán, Jalisco;
2. II. Vigilar la Ejecución de las Obras Públicas Municipales;
3. III. Supervisar que las Obras Municipales se realicen con apego a los proyectos, planes y contratos que las originan;
4. IV. Proponer proyectos para la ejecución de obras en el Municipio;
5. V. La supervisión de los planes generales especiales y de la ejecución de las obras públicas que emprenda el Gobierno Municipal; y
6. VI. El señalamiento y sugerencia de políticas generales al Honorable Ayuntamiento para la Promoción Socioeconómica del Municipio.

**FUNDAMENTO LEGAL: REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE OCOTLAN, JALISCO. ARTICULO 62.**

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA, consultar en: <http://portal.ocotlan.gob.mx/comisiones-edilicias>

****

**Ayuntamiento de Ocotlán Hidalgo # 65, Colonia Centro Ocotlán, Jalisco México, C.P. 47800 Tel. (01)  392 92 5 99 40**